



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2010.

Minuta 07/2010

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 07/2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 3 de noviembre de 2010, siendo las 9:00 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales que, a continuación, se relacionan bajo la Presidencia de D. Juan Iborra Tormo, como Alcalde-Presidente en funciones, por ausencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler. Asistido del Secretario de la Corporación, D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D. José Valero Más, D. Javier Rodado Migallón, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D. Juan Cano Giménez, D. José Berenguer Zaragoza, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, Dª Mª France Berenguer Berenguer y D. Gabriel Fernández Fernández.

1º.- ACTA SESION ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2010, minuta nº 06.

Por el sr. Cano se distribuye un escrito donde se recogen, según su criterio, diversas incorrecciones a fin de que sean subsanadas, previa deliberación y votación de las mismas, y que en síntesis son:

-No se recoge que se incorporó al Pleno en el tercer punto del orden del día, lo cual al ser cierta dicha omisión, se incluirá en el acta definitiva.

-No se recoge el voto negativo de los cinco Concejales del PP en el punto 7º, lo cual al ser cierta dicha omisión, se incluirá en el acta definitiva.

-En el punto 8º se recoge que: “Por el sr. Cano sin tener concedido el turno de palabra”. Según manifiesta, entiende que cuando pidió el uso de la palabra, la Alcaldesa se lo concedió asintiendo y manifestando verbalmente su conformidad.

-En el punto 8º se dice: “tengo guardado y visto todo lo que has dicho”, cuando en realidad él dijo: “esta grabado y he visto todo lo que has dicho”.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2010.

Minuta 07/2010

-En el acta se recoge que se le llamó al orden 2 veces, cuando en realidad no se le llamó ninguna vez, sino que directamente se ordenó su desalojo de la sala; frente a lo cual se solicitó del Secretario que informase a la Sra. Alcaldesa de lo preceptuado en el art. 95 del ROF.

-En el acta se recoge que el sr. Fernández y el sr. Cano comentaron que para expulsar a un concejal hace falta 3 avisos y sólo se habían dado 2; lo cual, no concuerda con lo ocurrido, ya que solo se dirigió al Secretario en los términos antes dichos.

Por el Sr. Secretario se expone que los errores materiales o de hecho de los dos primeros puntos serán rectificadas e incluidos en el acta definitiva de la sesión. Y que, en cuanto a las divergencias en cuanto a determinadas manifestaciones con respecto al borrador del acta; frente a las mismas, se podrá sugerir, objetar o no aprobar, pero nunca darle una nueva redacción en contra de lo recogido por el fedatario público. Pero que, en todo caso, constarán en la presente acta todas y cada una de las incorrecciones denunciadas por el sr. Cano.

Por el Sr. Fernández Fernández, portavoz de PSOE, se manifiesta que en el acta no se ha reflejado lo de la nómina de la Sra. Alcaldesa. Insiste en que la personación de este Ayuntamiento en la diligencias por presunta corrupción nunca fueron votadas y, por último, expresa su conformidad a que en ningún momento hubo avisos por la Sra. Alcaldesa.

Por el Sr. Berenguer Zaragoza, portavoz de GdP, se pregunta si se recogerá en el sentido negativo de los votos en el punto 7º, a lo que se responde que sí. Y, al mismo tiempo, recuerda la propuesta hecha en su día por su grupo, sobre la necesidad de grabar los plenos, a la que se hizo caso omiso.

Sometida a votación el acta de 23 de septiembre de 2010, la misma, es aprobada por 9 votos a favor (4 PP, 3 GdP y 2 PSOE) y 1 voto en contra del sr. Cano.

2º.- DECRETOS DE ALCALDIA.(DEL Nº 290/2010 AL 318/2010) Y COMUNICADOS OFICIALES.

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión celebrada, concretamente del nº 290 al 318 del 2010, ambos inclusive, así como del escrito presentado por el grupo municipal PP.

Por el sr. Cano se solicita a la Alcaldía que recabe informe al Secretario sobre su expulsión “cautelar” del grupo municipal y pase a “no adscrito”. No obstante, él se siente “cauteladamente” desvinculado del PP; no va a estar en un sitio donde no se le quiere. Dado que el tema de mayorías ha cambiado, se ofrece a la oposición para ayudar en aquellos temas que sean a favor del interés del pueblo.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2010.

Minuta 07/2010

3º.MOCIONES PP.-

3.1.-SOBRE LA CONGELACION DE PENSIONES.-

Se da lectura de la moción presentada por el grupo PP en contra de la congelación de pensiones, con la correspondiente propuesta de acuerdo.

Abierto el debate, por el Sr. Fernández se expone su disconformidad con la moción ya que se está utilizando como un arma electoralista, y que si se adoptan dichas medidas es por auténtica necesidad.

Por el Sr. Berenguer se expone que su grupo se abstendrá, como siempre que se presenta un asunto que excede de la esfera municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa se aprueba la moción presentada por 4 votos a favor (PP), 4 abstenciones (3 GdP y 1 el sr. Cano) y 2 en contra (PSOE).

3.2.-SOBRE LA FINANCIACIÓN LOCAL.-

Se da lectura de la moción presentada y de la propuesta de acuerdo en cuanto a la financiación local.

Por el Sr. Fernández se defienden las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación al ser las adecuadas. Y por el Sr. Cano se defiende la moción presentada, al ser muchos los servicios que prestan las entidades locales, actualmente deficitarios, por la escasa financiación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa es aprobada la moción por 5 votos a favor (4 PP y 1 el sr. Cano) , 3 abstenciones (GdP) y 2 en contra (PSOE).

4º.-TARIFAS SERVICIO DE TAXI 2011.-

Se da cuenta del escrito presentado por el titular de la licencia n º 1 de taxis de esta localidad, a fin de que se aprueben la nuevas tarifas para 2011 y su posterior remisión a la Comisión de Precios de la Generalitat.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa, es aprobada la propuesta por unanimidad de los Srs. asistentes (4 PP, 3 GdP, 2 PSOE y 1 el sr. Cano).

5º.-DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2011.-

Se da cuenta de la propuesta para la designación de las dos fiestas locales para el año 2011, concretamente los días 3 y 4 de Octubre.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2010.

Minuta 07/2010

4

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa se acuerda aprobar, por unanimidad de los Srs. asistentes, la propuesta formulada.

6º.-CUENTAS GENERALES 2009.-

Se da cuenta del expediente instruido de la Cuentas Generales de esta entidad correspondientes al ejercicio de 2009, las cuales han sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas y expuestas al público en lugares y plazos reglamentarios. Igualmente, se da cuenta del informe-propuesta suscrito por el Depositario e Interventor de esta entidad sobre determinados ajustes y nota informativa a incluir en dichas cuentas.

Abierto el debate el Sr. Berenguer expone que su grupo se abstendrá, como siempre lo ha hecho. En todo caso, echa de menos que el sr. Cano no haya traído la relación de defectos por él denunciados. Continúa manifestando que su grupo votará en contra, ya que no quieren ser partícipes de las cuentas.

Por el Sr. Cano se responde al Sr. Berenguer que lamenta no poder aportar dicha documentación, pero el motivo ha sido que el Ayuntamiento no le ha facilitado la documentación pedida por él. En todo caso, reitera que dichas cuentas corresponden a su etapa como Alcalde y que está interesado en defender su gestión. Ha detectado que, las mismas, carecen de memoria, que la cuenta del patrimonio no esta en el balance, a pesar que se encargaron los trabajos de un inventario con gran esfuerzo económico, e insiste en que los 414.000.-€ se podían haber dejado como pendiente de pago. Por ello, finalmente propone que quede sobre la mesa a fin de subsanar las deficiencias denunciadas.

Por el Sr. Presidente se contesta que la memoria, según el art. 211 de LHL, no es preceptiva, y que toda la documentación contable la tiene a su entera disposición para su consulta.

Seguidamente, se procedió a votar la propuesta de dejarlo sobre la mesa, obteniendo un voto a favor del sr. Cano, 2 abstenciones (PSOE) y 7 en contra (4 PP y 3 GdP), por lo que se desestima la misma.

Sometido a votación la Cuentas Generales del 2009, con las matizaciones del informe de Depositario e Interventor, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 4 votos a favor (PP), 3 abstenciones (GdP) y 3 en contra (2 PSOE y 1 el sr. Cano) es aprobada la propuesta formulada de aprobación de las Cuentas del 2009.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2010.

Minuta 07/2010

7°.-RENOVACION DE LA ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE GV Y ECOVIDRIO.-

El sr. Cano se ausentó, por imponderable, antes de la votación del presente punto pidiendo disculpas por ello.

Se da cuenta de la renovación de la adhesión al mencionado convenio y la propuesta para su aprobación.

Por el Sr. Fernández pregunta si el coste es gratuito, lo cual le extraña, ya que algún beneficio tiene que haber.

Por el Sr. Rodado Migallón, Concejal de Medio Ambiente, se contesta que el coste es cero.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los Srs. asistentes (4 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda:

Primero. Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecodivrio, de fecha 19 de febrero de 2009 (DOCV nº 5993, de 15-04-2009).

Segundo. Otorgar eficacia retroactiva al presente acuerdo de renovación de la adhesión al Convenio Marco 2009-2013, cuyos efectos se producirán desde la fecha de entrada en vigor del expresado Convenio Marco.

Tercero. Autorizar al presidente/a de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

Cuarto. Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat, para su conocimiento y efectos oportunos.

8°.-CREACION DE LA PLAZA DE INTERVENTOR.-

Se da cuenta del expediente instruido para la reclasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, con desempeño por el actual titular y, consecuentemente, la creación de la plaza de Interventor. Todo ello, condicionado a la consignación presupuestaria del nuevo puesto de trabajo en los presupuestos de 2011.

Por el Sr. Berenguer Zaragoza, se expone que valora la propuesta como la mejor decisión tomada en materia de personal y, al mismo tiempo, solicita que el coste de creación



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2010.

Minuta 07/2010

6

sea cero eliminando otras partidas de personal, como podrían ser la eliminación del personal de confianza o pasar la dedicación de los concejales a parcial.

Por el Sr. Fernández se expone que, por el número de habitantes, no existiría obligación de crear dicha plaza. Cree que, posiblemente, no es el mejor momento al estar las elecciones cerca. En todo caso, su grupo no está en desacuerdo y comparte que el coste sea cero.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como el informe de Secretaría, por unanimidad de los Srs. asistentes (4 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda:

1º.- Reclasificar la Secretaría de este Ayuntamiento, con desempeño por el actual titular, para su paso a la categoría de entrada y con la consecuente creación de la plaza de Interventor categoría de entrada. Todo ello, en base al volumen económico de los presupuesto de este entidad.

2º.- Adquirir el compromiso de la oportuna consignación presupuestaria para la plaza de Interventor en los presupuestos de 2011.

3º.- Tramitar el oportuno expediente para su remisión a la Consellería correspondiente para su aprobación

9º.-MODIFICACION DE CREDITOS N ° 3/2010.

Se da cuenta de la moción para la modificación de créditos nº 3/2010 del vigente presupuesto, a fin de minorar determinados gastos para la ampliación de otros existentes, según consta en la propia moción.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como los informes emitidos por Secretaría e Intervención, por 4 votos a favor (PP), 3 abstenciones (GdP) y 2 en contra (PSOE), se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos n ° 03/2010.

2º.- Exponer al público la citada modificación en lugares y plazos reglamentarios.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2010.

Minuta 07/2010

3º.- Acordar que, para el supuesto de que no se presentase ninguna alegación o reclamación, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, exponiéndose al público dicha aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde en funciones ordenó levantar la sesión, siendo las 11:10 hrs, de lo que como Secretario, CERTIFICO.-